



ORDENANZA N° 2.371/24

Aprobar el listado de Beneficiarias y Beneficiarios de Becas Culturales Municipales 2.024

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.995/22; la Nota N° 715/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Acta N° 15/24 del Libro de Actas de Becas del Honorable Concejo Deliberante y el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 266/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.995/22 el Honorable Concejo Deliberante crea el Fondo Municipal BECAS CULTURAL, el cual tiene como fin ayuda económica a los Ciudadanos y Ciudadanas de Trevelin y sus Parajes, quienes se capaciten en materia Cultural.

Que, mediante Nota N° 715/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante ingresó la solicitud de becas culturales.

Que, acorde lo reglamentando mediante Ordenanza N° 1.995/22, Artículo 8°, el aporte entregado en concepto de BECA es de carácter anual, liquidándose los pagos de forma mensual, durante los meses de julio a diciembre; pagándose retroactivo al mes de agosto y, posteriormente, se avanzará con el pago mensual de septiembre a diciembre.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: APROBAR el listado de beneficiarias y beneficiarios de "Beca Culturales Municipales 2.024", el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: DETERMINAR que las Becas Culturales Municipales se otorgarán desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre de 2.024. La misma será abonada de forma mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 1.995/22.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4° Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

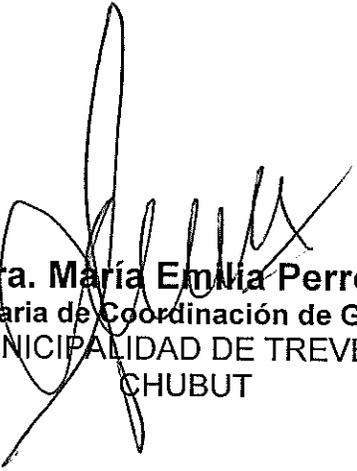

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.371/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 29 de agosto del año 2.024, en la X Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 11/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 1/1

ANEXO I

**LISTADO DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DE BECAS
CULTURALES MUNICIPALES 2.024**

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I N° | ACTIVIDAD |
|-------------------------------------|-----------------|---|
| ALMENDRA, DANIELA BEATRÍZ | 28.019.022 | CAPACITACIÓN PARA DOCENTES Y KIMELTUCHEFE – NIVEL 1 |
| ORELLANA, MAITE LUCERO | 45.107553 | ESTUDIANTE DE LICENCIATURA EN MÚSICA |
| NAVARRO, SELENE BELISA | 39.443.036 | ESTUDIANTE PROFESORADO DE ARTES VISUALES |
| GUTIÉRREZ, BRIAN LEONARDO | 48.528.090 | ESTUDIANTE DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS |
| INFANTE FLORES, VALENTINA LIHUEN | 54.317.540 | ALUMNA TALLER DE ACORDEON |
| TUSANOTTE, SARA ISABELLA | 51.196.637 | ESTUDIANTE DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS |
| MARIPÁN, MAXIMA NATALIA | 44.084.797 | ESTUDIANTE DE DANZAS FOLCLÓRICAS |
| QUILAQUEO, LUCIANA | 45.107.579 | ALUMNA TALLER DE GUITARRA |
| ROCHA, ERICA SOLEDAD | 29.012.164 | ESTUDIANTE TALLER DE TELAR MAPUCHE |
| FLORES, MARCOS ALEJANDRO | 38.609.890 | ESTUDIANTE PROFESORADO DE MÚSICA |

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garranic
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Inpratti
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.024.....